1. **OBJETIVO**

Implementar las estrategias para la articulación entre las dependencias y direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas, las entidades del orden nacional, territorial y privadas, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil, para facilitar el flujo eficiente de información, que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.

1. **ALCANCE**

Disponer la información y/o realizar acompañamiento técnico a las entidades nacionales, territoriales o áreas internas en respuesta a una necesidad manifestada a través de los canales oficiales de la SRNI; que es atendida por el equipo de Articulación Interinstitucional y Dinamización de la Información (AIDI) quienes mediante la gestión interna y articulación con otras áreas y entidades, y bajo los lineamientos de intercambio y confidencialidad de la información, brindan los insumos necesarios para responder la solicitud.

1. **DEFINICIONES**

**Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información:** documento marco que establece las consideraciones legales y cláusulas que rigen el intercambio de información con la Subdirección Red Nacional de Información SRNI.

**Articulador Territorial SRNI:** Profesional designado en las Direcciones Territoriales de la Unidad encargado de interlocutar entre el nivel nacional y territorial para la implementación de las estrategias de la SRNI y la consolidación de los sistemas de información en las entidades territoriales.

**Colaborador Designado:** Profesional delegado por la Entidad Territorial o Nacional, en el marco del Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información, con la potestad para interlocutar con la Subdirección Red Nacional de Información SRNI en materia de sistemas de información.

**Direcciones o Subdirecciones de la UARIV:** dependencias funcionales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas establecidas en el decreto 4802 de 2011.

**Dirección territorial:** Dependencias desconcentradas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas en el orden territorial o local, encargadas de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la entidad en su correspondiente jurisdicción

**Dominio político legal:** Uno de los cinco dominios de interoperabilidad de Gobierno en Línea, entendido como la disposición de un conjunto de políticas y normas que permiten el intercambio de información a través de figuras como los acuerdos de intercambio, convenios, actas de entendimiento, entre otros.

**Dominio técnico:** Uno de los cinco dominios de interoperabilidad de Gobierno en Línea, entendido como los procedimientos que especifican las características técnicas y mínimos semánticos de la información que será compartida.

**Entidad Nacional:** Entendidas como aquellas instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional que tienen campo de acción en todo el territorio nacional.

**Entidad Territorial (EETT):** Entendida como las entidades del orden departamental, distrital y municipal que componen la administración pública nacional.

**Equipo de Articulación Interinstitucional y Dinamización de la Información (AIDI):** Uno de los equipos funcionales de la Subdirección Red Nacional de Información, encargado de la gestión de información a nivel nacional y territorial como insumo para las mediciones que se adelantan en la Subdirección. Adicionalmente, se encarga de la socialización de las estrategias diseñadas por la Subdirección.

**Equipo de Mesa de Servicios:** Uno de los equipos funcionales de la Subdirección Red Nacional de Información, encargado de atender solicitudes, brindar soporte técnico y asesoría en los servicios de la subdirección.

**Espacio formal de Sistemas de Información:** Instancia de articulación de las Entidades Territoriales y Nacionales en cuanto a flujo de interoperabilidad de la información de las víctimas, así como para la formulación, desarrollo y conexión de los sistemas de información y la revisión de aspectos técnicos, de recurso humano e infraestructura tecnológica que caracterizan los procesos y procedimientos al interior de la entidad territorial. Pueden ser Subcomités o mesas técnicas de Sistemas de Información.

**Estrategia Integral de Caracterización Territorial:** es uno de los mecanismos para producir información adecuada, oportuna e integral sobre la situación de las víctimas del conflicto armado, mediante los esfuerzos mancomunados entre la Unidad para las Víctimas, demás actores del SNARIV y la coordinación de la Red Nacional de Información.

**Estrategia Integral de Caracterización municipios PDET**:PDET es un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas, en los municipios priorizados incluida la caracterización de la población víctima del conflicto.

**Fuentes de información:** Entendidos como bases de datos, registros y sistemas de información que permiten determinar la identificación, ubicación, contacto de la población víctima, entre otros ejercicios de medición.

**Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED):** Indicadores que miden el goce de los derechos de Generación de Ingresos, Justicia, Retorno y Reubicación, Vivienda rural y Vivienda urbana, Atención Humanitaria, Tierras, Protección y Educación de la población desplazada.

**Módulo Encuesta IGED:** Aplicativo web que permite la recolección de la información de los hogares víctimas mediante el diligenciamiento de un cuestionario con enfoque de goce efectivo de derechos.

**PDET** (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial): Instrumento de gestión y planificación participativa del gobierno colombiano para impulsar de manera prioritaria el desarrollo económico, social y ambiental en las zonas del país más afectadas por el conflicto armado interno.

**Plataforma Aranda:** herramienta diseñada para presentar solicitudes a la SRNI que anteriormente se realizaban al correo [soporte\_rni@unidadvictimas.gov.co](mailto:soporte_rni@unidadvictimas.gov.co) y [rni@unidadvictimas.gov.co](mailto:rni@unidadvictimas.gov.co)

**Portal de aplicaciones Vivanto:** Es un sistema de información en línea que permite la consulta y actualización de la información, así como la caracterización de la población víctima a través de diferentes módulos que se habilitan de acuerdo con los perfiles y usuarios solicitados.

**Profesional SRNI**: Profesional (funcionario y/o contratista) designado en la SRNI para la implementación de la política pública de víctimas en materia de Sistemas de Información desde el nivel nacional.

Red Nacional de Información (RNI): De acuerdo al artículo 153 de la Ley de Víctimas, es el instrumento que garantizará al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas una rápida y eficaz información nacional y regional sobre las violaciones de que trata el artículo 3° de la misma Ley, permitiendo la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que ocasionaron y ocasionan el daño a las víctimas.

**Subdirección Red Nacional de Información (SRNI):** Dependencia de la Dirección de Registro y Gestión de la Información de la Unidad para las Víctimas, encargada de la administración y operación de la Red Nacional de Información.

1. **CRITERIOS DE OPERACIÓN.**

* **Las dependencias de la Unidad para las Víctimas deben contar con acuerdos de nivel de servicio con la Subdirección Red Nacional de Información.** Las Entidades Nacionales y Territoriales, deben contar con el dominio político-legal para el intercambio de información y el acceso al Portal de Aplicaciones Vivanto (acuerdos de intercambio, convenios o actas de entendimiento).

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

1. **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**









|  |  |
| --- | --- |
| Producto y/o Servicio Generado | Descripción del Producto y/o Servicio |
| Información de calidad, oportuna y actualizada de la población víctima del conflicto armado en Colombia para identificar las condiciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales como insumo para la política pública de víctimas con miras a la oportuna atención, asistencia y reparación integral en términos de Goce Efectivo de Derechos, bajo los lineamientos de seguridad y confidencialidad de la información | * + Disponibilidad, oportunidad, seguridad y completitud de la información. * Acceso al portal de aplicaciones Vivanto entre otras herramientas y servicios ofrecidos por la SRNI para el suministro de información. * Socialización de las diferentes estrategias de la SNRI y acompañamiento a las entidades para el fortalecimiento institucional en sistemas de información. * Garantía del buen uso, manejo y seguridad de la información mediante lineamientos establecidos por la SRNI. |

1. **ANEXOS**
2. **Protocolo para Realizar Solicitudes de Información a la SRNI**
3. **Protocolo Intercambio Información entidades RNI y UARIV**
4. **Formato Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información**
5. **Formato acuerdo nivel servicios áreas unidad**
6. **Acuerdo de intercambio y confidencialidad emprendimientos persona natural**
7. **Formato Documento Técnico**
8. **Guía Informativa para los Articuladores Territoriales de la Unidad para las Victimas**
9. **Protocolo Plan Operativo de Sistemas de Información POSI**
10. **Matriz Plan de Mejoramiento POSI**
11. **Procedimiento para la implementación de la estrategia de caracterización**
12. **Protocolo envío Fuentes de Información desde ET**
13. **Guía para el diagnóstico de caracterización de fuentes**
14. **Guía Creación, Instalación y Activación de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales**
15. **Protocolo RODHI**

**7. CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción de la modificación** |
| 1 | 4/02/2014 | Creación del documento |
| 2 | 19/08/2014 | Redefinición, inclusión de definiciones y nuevas actividades incluidas, nombre del procedimiento. |
| 3 | 04/09/2015 | Redefinición de algunas actividades. |
| 4 | 06/04/2022 | Actualización del objetivo, el alcance y flujograma, se agregan y se detallan las actividades del procedimiento AIDI. Se modifican y se incluyen anexos. Se ajusta a formato institucional. |